



Ahora podés deducir de Ganancias tu donación para ayudarnos a conservar la naturaleza

¿Qué es la deducción del impuesto a las ganancias?

La deducción del impuesto de las ganancias es un beneficio impositivo que se otorga a las personas físicas y jurídicas que realizan donaciones a organizaciones sin fines de lucro como la nuestra.

Esta modalidad está prevista en el inciso c) del artículo 81 de la Ley de Impuesto a las Ganancias que autoriza la deducción de las donaciones realizadas en las condiciones que determine la reglamentación.

¿Qué trámites debo hacer?

El trámite es muy sencillo y permite a las personas físicas y jurídicas deducir sus donaciones en especie y dinero, hasta un 5% de la Ganancia neta del ejercicio previa a su cómputo (el excedente no podrá deducirse en próximos ejercicios).

Para ello, Aves Argentinas - Asociación Ornitológica del Plata (CUIT 30-64725284-9) está autorizada por la AFIP como una de las organizaciones que el Estado habilita y alienta a recibir este beneficio. Para confirmar la habilitación de nuestra organización se puede consultar ingresando el número de CUIT en este enlace <http://www.afip.gob.ar/genericos/exentas/rq2681/>

Una vez verificada la institución receptora, se realiza la donación y luego se informa la misma a la AFIP.

¿Cómo hago la donación?

La donación a Aves Argentinas se puede realizar con cualquiera de nuestros medios de pago (efectivo, depóstio, transferencia, giro bancario o tarjetas de crédito (a través de este enlace <http://www.donaronline.org/aves-argentinas/dona-para-salvar-a-las-aves--2>)).

Al finalizar la donación, te pedimos que nos envíes el comprobante a donaciones@avesargentinas.org.ar

Una vez recibida la donación le enviaremos el comprobante correspondiente.

Acá debemos aclarar que por ser de naturaleza distinta, el pago de nuestras cuotas sociales no está alcanzado por este beneficio. Solo aplica para donaciones eventuales y mensuales.

Nota: Aquellas donaciones superiores a \$10.000 deben realizarse exclusivamente mediante los métodos de pagos electrónicos y digitales.

Para más información y ayuda te podés comunicar a donaciones@avesargentinas.org.ar

¿Cómo informo a la AFIP que realicé la donación?

Por último, todas las donaciones que se quieran deducir del impuesto a las ganancias deben notificarse a la AFIP a través del fomulario 572 al que se podrá acceder en este enlace <http://www.afip.gob.ar/572web/>.

Para más información no dejes de ponerte en contacto con nuestro departamento contable (donaciones@avesargentinas.org.ar) o entrá en <http://avesargentinas.org.ar/dona>